

Expediente: 1277/24
Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ VARGAS LIA ROSANA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 17/10/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20267223115 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR
90000000000 - VARGAS, LIA ROSANA-DEMANDADO
20267223115 - CAMPERO, MAXIMO FERNANDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 1277/24



H106038141555

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ VARGAS LIA ROSANA s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 1277/24.

Proveyendo escrito **SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: CAMPERO, MAXIMO FERNANDO - 15/10/2024 07:19**

San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2024. 1) Téngase presente. 2) Téngase presente la conformidad manifestada respecto al art. 35 de la Ley 5.480. Atento a lo solicitado y constancias en autos, hágase entrega a la parte Actora TARJETA TITANIO S.A. la suma de \$ 28110.66 en concepto de planilla de liquidación de deuda de capital, intereses y gastos.-

A sus efectos, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, de la cuenta judicial N° 562209562487445, perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$ **28110.66 en concepto de planilla de liquidación de deuda de capital, intereses y gastos**, a otra cuenta del banco Santander de la titularidad de TARJETA TITANIO SA , la parte actora, siempre y cuando se encuentre a su nombre, cuenta N°: 069-005860/3, CBU: 0720069420000000586036, CUIT N° 30-70837928-6.- JMF - 1277/24.

Se confeccionó oficio digital

Actuación firmada en fecha 16/10/2024

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

Certificado digital:
CN=FRADEJAS Elena Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27252557283

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.